

1-1-2016

# Cambios en la profesión contable desde la perspectiva de las NIAS

Laura Cristina Cala Martínez

Angélica del Rosario Cardona Díaz

Follow this and additional works at: [https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria\\_publica](https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica)

---

## Citación recomendada

Cala Martínez, L. C., & Cardona Díaz, A. d. (2016). Cambios en la profesión contable desde la perspectiva de las NIAS. Retrieved from [https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria\\_publica/593](https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/593)

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Ciencias Administrativas y Contables at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Contaduría Pública by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact [ciencia@lasalle.edu.co](mailto:ciencia@lasalle.edu.co).

# **CAMBIOS EN LA PROFESIÓN CONTABLE DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS NIAS<sup>1</sup>**

Laura Cristina Cala Martínez

Angélica del Rosario Cardona Díaz

## **Nota de autor**

Esta presentación de producción intelectual relevante se está realizando por Laura Cristina Cala Martínez<sup>2</sup>, código estudiantil 17111069; Angélica del Rosario Cardona Díaz<sup>3</sup>, código estudiantil 17112017; Estudiantes de Contaduría, Universidad De La Salle.

El presente documento se desarrollará como propuesta de modalidad de grado, de la facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad de La Salle.

## **RESUMEN**

El presente Artículo refiere el cambio que ha tenido la profesión contable desde la adopción de las NIAS, entendiéndose como las Normas Internacionales de Auditoría las cuales fueron emitidas por el comité (IAASB) que fue creado por la Federación Internacional de Contadores IFAC.

Las NIAS son normas independientes de interés público, que buscan alta calidad para la auditoría, en el control, la revisión, aseguramiento y uniformidad de las actividades en todo el mundo y fortalece la confianza pública en la auditoría ; en estas se pueden evidenciar objetivos y responsabilidades en cuanto a la preparación de la documentación, en el auditar los estados financieros en el caso de fraude, en considerar las disposiciones legales y reglamentarias, en el

---

<sup>1</sup> Artículo para optar por el título profesional de contaduría pública

<sup>2</sup> Estudiante de último semestre de contaduría pública de la Universidad de La Salle, Bogotá Colombia. Correo electrónico: clara69@unisalle.edu.co

<sup>3</sup> Estudiante de último semestre de contaduría pública de la Universidad de La Salle, Bogotá Colombia. Correo electrónico:acardona17@unisalle.edu.co

identificar y valorar los riesgos entre otras; el control de calidad de la auditoría frente a estados financieros y el cómo emitir un informe adecuado, en relación con esto podemos encontrar que el impacto que tuvo en la profesión contable se estableció en orientación, enfoque, equipo, resultados y sugerencias, ya que tiene una orientación al negocio completo, evalúa los riesgos y los procesos que se llevan a cabo en la organización y por último el resultado que se presenta posee un dictamen o conclusión, un perfil de riesgos, un análisis de escenarios y sugerencias para el mejoramiento de riesgos y controles.

Todo esto vinculado a las falencias que plantea el ROSC “Reports on the Observance of Standards and Codes”, (Informe sobre la observancia de estándares y códigos) que es una iniciativa conjunta del banco mundial y el fondo monetario internacional, en este se estudia las fortalezas y debilidades del medio contable que inciden en la calidad de los informes financieros; se da a conocer el uso erróneo o la inexistencia de estándares de contabilidad y de aseguramiento de la información, debido a esto el legislador colombiano creó la ley 1314 de 2009 para reformar y desarrollar la profesión contable adoptando estándares internacionales de contabilidad y auditoría, aplicando las mejores prácticas internacionales en un código de ética.

Palabras clave

NIAS, profesión contable, informe ROSC, PCGA

## ABSTRACT

This article relates the change that has taken the accounting profession since the adoption of the NIAS, meaning International Auditing Standards which were issued by the committee (IAASB) which was created by the International Federation of Accountants IFAC.

The NIAS are independent standards of public interest, seeking high quality audit, control, auditing, assurance and consistency of activities worldwide and strengthens public confidence in the audit; these can be evidenced objectives and responsibilities for the preparation of documentation in the audited financial statements in the case of fraud, to consider the laws and regulations in identifying and assessing the risks among others; quality control audit against financial statements and how to issue an appropriate report, in this connection we find that the impact on the accounting profession was established in orientation, focus, equipment, results and suggestions as it has an orientation to the entire business, assesses the risks and processes that take place in the organization and finally the result presented has an opinion or conclusion, a risk profile, scenario analysis and suggestions for improving risk and controls.

All this linked to the shortcomings arising from the ROSC "Reports on the Observance of Standards and Codes" (Report on the Observance of Standards and Codes) which is a joint initiative of the World Bank and the International Monetary Fund, this is studied the strengths and weaknesses of the accounting environment that affect the quality of financial reporting; It is disclosed misuse or lack of accounting standards and information assurance, because of this the Colombian legislators believe the law 1314 of 2009 to reform and develop the accounting profession adopting international standards of accounting and auditing, applying the international best practices in a code of ethics.

Keywords

NIAS, accounting profession, ROSC, GAAP

## INTRODUCCIÓN

El presente artículo hace referencia a los cambios en la profesión contable desde la perspectiva de las NIAS, ya que de acuerdo con el informe ROSC actualizado en el 2012 nos presenta una serie de las falencias en la profesión contable, dando a conocer el uso erróneo o la inexistencia de estándares de contabilidad y de aseguramiento, que inciden en la calidad de los informes financieros que son presentados.

Profesión contable, cuando hablamos de este término nos referimos al contador público quien es la persona natural que está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general; las actividades para las cuales se encuentra autorizado son todas las relacionadas con la contaduría, en general todas aquellas que implican organización, revisión y control de contabilidades, certificaciones y dictámenes sobre estados financieros, certificaciones que se expidan con fundamento en libros de contabilidad, revisoría fiscal y también realizar servicios de auditoría .

De acuerdo a lo anterior el impacto que ha tenido la contaduría como profesión en el ámbito de la auditoría, es decir el proceso sistemático principalmente para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre las actividades económicas; en cierta manera no ha tenido gran aceptación. Por ser Colombia un país en desarrollo en escala cultural, social y político reglamentario; el cambio si se adopta de manera efectiva, las NIAS es en materia de un entorno confiable en la evaluación de los estados financieros, permitiéndole al auditor trabajar con normas actualizadas mundialmente así generando la presentación de información contable transparente y confiable.

Este artículo cuenta con una metodología cualitativa de estudio descriptivo exploratorio, con el fin de describir y analizar los cambios de la profesión contable desde la perspectiva de las NIAS.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El presente trabajo pretende responder y aportar información referente a la siguiente pregunta: ¿Qué cambios ha tenido la profesión contable desde la adopción de las NIAS?, esta pregunta busca la relación entre dos variables las cuales son: primero, el impacto positivo o negativo de los estándares internacionales (NIAS) y segundo las falencias reveladas por el informe ROCS en base a las deficiencias en las prácticas contables, la baja calidad de los informes y el incumplimiento de los requisitos frente al código de ética contable.

El informe ROSC (Informe sobre observancias de estándares y códigos) presentado en el año 2003 y actualizado en el 2012 , es una iniciativa conjunta del banco mundial y el fondo monetario internacional, en este se estudia las fortalezas y debilidades del medio contable que inciden en la calidad de los informes financieros; se da a conocer el uso erróneo o la inexistencia de estándares de contabilidad y de aseguramiento, a esto se le debe la promulgación de la ley 1314 de 2009 para reformar y desarrollar la profesión contable adoptando estándares internacionales de contabilidad y auditoría, aplicando las mejores prácticas internacionales en un código de ética.

Las NIAS, Normas Internacionales de Auditoría, son creadas por la Federación Internacional de Contadores IFAC; en estas se definen principios y procedimientos como: direccionamiento en materia de responsabilidad del Auditor y los principios técnicos generales, que componen los objetivos de la auditoría, el control de calidad y la documentación que se utilizara para la ejecución, además de esto condensando las normas relativas a la Evaluación del riesgo, la respuesta a los riesgos y las responsabilidades entre otros. Lo que denota la presencia de una voluntad internacional orientado a un mejor desarrollo de la profesión contable, a fin de permitirle disponer de elementos técnicos uniformes y necesarios para brindar servicios de excelente calidad para el público y no caer en falencias descritas por el informe ROSC.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo general**

Identificar qué cambios ha tenido la profesión contable en medio de la transición de las PCGA a las NIAS.

### **Objetivos específicos**

- Realizar un paralelo entre las normas NIAS y LOS PCGA EN COLOMBIA
- Analizar el impacto de las NIAS en la profesión contable
- Identificar las falencias que se han planteado desde el informe ROSC

## **CAMBIOS EN LA PROFESIÓN CONTABLE DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS NIAS**

La auditoría de cuentas es la actividad consistente en la revisión y verificación de las cuentas anuales, así como de otros estados financieros o documentos contables, elaborados con arreglo al marco normativo de información financiera que resulte de aplicación, siempre que aquélla tenga por objeto la emisión de un informe sobre la fiabilidad de dichos documentos que puede tener efectos frente a terceros (Mcgraw-Hill España, 2016)

De acuerdo a lo anterior esta auditoría consiste en la observación de documentos contables, con el fin de examinar si las cuentas anuales reflejan el perfil fiel del patrimonio y de la situación financiera de la organización de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Ante el fenómeno cada vez mayor de la globalización de la economía (internacionalización de la actividad de las empresas), se hace necesario alcanzar altos niveles comparativos, a nivel internacional de la información financiera suministrada por las empresas para conseguir una mayor armonización contable en el ámbito nacional, y poder comparar los estados financieros de empresas de distintos países, sin menoscabo de la comprensión de esta información por parte de los usuarios: inversores, trabajadores, acreedores y analistas financieros y es por esto que se empiezan a implementar Normas Internacionales de Auditoría (NIA). (Mcgraw-Hill España, 2016).

Para introducirnos un poco en este campo de la auditoría se nombran los PCGA los cuales son:

### **Principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia**

Los principios de contabilidad generalmente aceptados o normas de información financiera (NIF) son reglas generales que sirven de guía contable para expresar juicios respectivos al control de la información de los elementos patrimoniales y económicos de dicha organización.

En primera instancia estos principios los podemos encontrar en el Decreto 2649, (1993) en el cual nos definen como: *“el conjunto de conceptos básicos y de reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas. Apoyándose en ellos, la contabilidad permite identificar, medir, clasificar, registrar,*



*interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones de un ente económico, en forma clara, completa y fidedigna*". Y se aplican a todas las personas que estén obligadas de acuerdo a la ley a llevar contabilidad.

Las cualidades de la información contable que se presenta son: comprensible, lo más clara posible, pertinente, confiable, debe poseer un valor de retroalimentación y de predicción; se nos refiere en el artículo cuarto del presente decreto que esta "*información es confiable cuando es neutral, verificable y en la medida en la cual represente fielmente los hechos económicos*" (Decreto 2649, art 3). Otra de las cualidades descritas se encuentra asociada a que debe ser comparable, ya que debe estar preparada sobre informes que se han presentado anteriormente; esta información debe ir acompañada por unos objetivos que posee la información contable para que sea válida y segura en su presentación los cuales son

1. Demostrar los recursos controlados por un ente económico y las obligaciones que tenga de transferir recursos a otros entes, adicional los cambios obtenidos en un período de tiempo determinando.
2. Predecir flujos de efectivo, la variación de entrada y salida de efectivo en un periodo de tiempo determinado.
3. Apoyar a los administradores en la planeación, organización y dirección de los negocios.
4. Tomar medidas en materia de inversiones y crédito.
5. Evaluar la gestión de los administradores del ente económico.
6. Ejercer control sobre las operaciones del ente económico.
7. Fundamentar la determinación de cargas tributarias, precios y tarifas.
8. Ayudar a la conformación de la información estadística nacional.
9. Apoyar a la evaluación del beneficio o impacto social que la actividad económica de la organización represente para la comunidad.

## Normas de Auditoría antes del ingreso de las NIAS

### Ley 145 de 1960 y Ley 43 de 1990

La Ley 145 de 1960, reglamenta por primera vez la profesión del contador público, brindando una definición acerca de este como: *“la persona natural que mediante la inscripción que acredite su competencia profesional, queda facultada para dar fe pública de determinados actos, así como para desempeñar ciertos cargos, en los términos de la presente Ley. La relación de dependencia laboral inhabilita al contador para dar fe pública sobre actos que interesen a su empleador, salvo en lo referente a las funciones propias de los Revisores Fiscales de las sociedades”*. (Ley 145, 1960)

La Ley 43 de 1990 reglamenta la profesión del contador público. Al presentarse esta Ley, se evidencian varios cambios: la definición de contador, las actividades realizadas y relacionadas con la contaduría como: organización, revisión y control de contabilidades, certificaciones y dictámenes sobre estados financieros, certificaciones que se expidan con fundamento en libros de contabilidad, revisoría fiscal prestación de servicios de auditoría, entre otras.

En cuanto a la estructura se encontraba en la ley 145, se le daba gran peso a quienes podrían ejercer de contador, los requerimientos, las causales de sanción y la junta central de contadores; mientras que en la ley 43 se evidencia:

<b>Capítulo</b>	<b>Concepto</b>
<p><i>Capítulo 1</i></p> <p>La profesión del contador público</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Definición</li> <li>● Actividades relacionadas con la ciencia contable</li> <li>● Inscripción del contador – Tarjeta profesional expedida por la junta central de contadores.</li> <li>● Las sociedades de contadores, sujetas a la junta central de contadores</li> <li>● Los PCGA, las reglas que deben ser observadas al registrar e informar contablemente.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Las NAGA, normas de auditoría generalmente aceptadas, cualidades profesionales del contador. (normas personales, normas relativas a la ejecución del trabajo y normas relativas a la rendición de informes).</li> </ul>
<p><i>Capítulo 2</i></p> <p>El ejercicio de la profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Normas que deben observar los contadores (normas de ética, NAGAS y normas legales vigentes)</li> <li>● Papeles de trabajo, constancia de las labores realizadas</li> <li>● La fe pública, la firma en los actos propios hará presumir que se ajusta a los requisitos legales.</li> <li>● Casos en que se debe tener la calidad de contador público, por razones del cargo, de la naturaleza del asunto</li> </ul>
<p><i>Capítulo 3</i></p>	<p><i>Título primero: Vigilancia y dirección de la profesión</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Órganos de la profesión (junta central de contadores y el consejo técnico de contaduría pública).</li> </ul>
	<p><i>Título segundo: Junta central de contadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Naturaleza, ser una unidad dependiente del ministerio de educación.</li> <li>● Composición, integrada por ocho miembros (Ministro de educación nacional, Presidente de la comisión nacional de valores, Superintendente de sociedades, Superintendente Bancario, Representante de la Asociación de universidades y Representantes de los contadores p).</li> <li>● Elecciones de los representantes, periodo para ejercer (2 años) e inhabilidades.</li> <li>● Funciones de la junta central.</li> <li>● Sanciones, multas y suspensión</li> <li>● Cancelación de la inscripción de contador</li> </ul>
	<p><i>Título tercero: Consejo técnico de contaduría pública</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Naturaleza: organismo encargado de la orientación técnica científica de la profesión y de la investigación de los PCGA y NAGAS en el país.</li> <li>● Miembros, (Representante del Ministro de educación nacional, representante del Superintendente de sociedades, representante del Superintendente</li> </ul>

	<p>Bancario, representante del presidente de la comisión nacional de valores representante y representantes de los contadores).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Elecciones, periodo y funciones</li> </ul>
<i>Capítulo 4</i>	<i>Título primero:</i> Código de ética profesional
	<i>Título segundo:</i> Relaciones del contador público con los usuarios de sus servicios
	<i>Título tercero:</i> La publicidad
	<i>Título cuarto:</i> Relaciones del contador con sus colegas
	<i>Título quinto:</i> El secreto profesional o confidencialidad
	<i>Título sexto:</i> Relaciones del contador con la sociedad y el estado
<i>Capítulo 5</i>	Derechos adquiridos

Figura 1. Ley 43, (1990); fuente, elaboración propia

## Profesión contable

Si bien basados en la normatividad, se nos dice que “*el contador público es la persona natural que está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general; las actividades para las cuales se encuentra facultado son todas las relacionadas con la contaduría, en general todas aquellas que implican organización, revisión y control de contabilidades, certificaciones y dictámenes sobre estados financieros, certificaciones que se expidan con fundamento en libros de contabilidad, revisoría fiscal prestación de servicios de auditoría entre otras*” (Ley 43, 1990).

Las normas de auditoría Generalmente aceptadas según el artículo 7 de la ley 43, se relacionan con las cualidades profesionales del Contador, con el empleo de su buen juicio en la ejecución de su examen y en su informe referente al mismo. Las normas de auditoría son las siguientes:

- **Normas personales.**

- a) El examen debe ser ejecutado por personas que tengan entrenamiento adecuado y estén habilitadas legalmente para ejercer la Contaduría Pública en Colombia
- b) El Contador Público debe tener independencia mental en todo lo relacionado con su trabajo, para garantizar la imparcialidad y objetividad de sus juicios.
- c) En la ejecución de su examen y en la preparación de sus informes, debe proceder con diligencia profesional.

- **Normas relativas a la ejecución del trabajo.**

- a) El trabajo debe ser técnicamente planeado y debe ejercerse una supervisión apropiada sobre los asistentes, si los hubiere.
- b) Debe hacerse un apropiado estudio y una evaluación del sistema de control interno existente, de manera que se pueda confiar en él como base para la determinación de la extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.
- c) Debe obtenerse evidencia válida y suficiente por medio del análisis, inspección, observación, interrogación confirmación y otros procedimientos de auditoría, con el

propósito de allegar bases razonables para el otorgamiento de un dictamen sobre los estados Financieros sujetos a revisión.

- **Normas relativas a la rendición de informes.**

- a) Siempre que el nombre de un Contador Público sea asociado con estados financieros, debe expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con tales estados. Si practicó un examen de ellos, debe expresar el carácter de su examen, su alcance y su dictamen profesional sobre lo razonable de la información contenida en dichos estados.
- b) El informe debe contener indicación sobre si los estados f. están presentados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- c) El informe debe contener indicación sobre si tales principios han sido aplicados de manera uniforme en el período corriente en relación con el período anterior.
- d) Cuando el Contador considere necesario expresar salvedades sobre algunas de las afirmaciones genéricas de su informe y dictamen, deberá expresarlas de manera clara e inequívoca, indicando a cuál de tales afirmaciones se refiere y los motivos e importancia de la salvedad en relación con los estados financieros tomados en conjunto.
- e) Cuando el Contador considere no estar en condiciones de expresar un dictamen sobre los estados financieros tomados en conjunto deberá manifestarlo explícita y claramente. Como tal la actividad contable profesional conocida como auditoría de estados contables

En la auditoría de la información financiera un contador público debe emitir una opinión acerca de la información estudiada y presentada para verificar si esta información muestra razonablemente la situación patrimonial, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de efectivo de una organización.

Para referirse a los cambios que ha tenido la profesión contable desde la perspectiva de las NIAS, se empezará por definir qué son las NIAS.

La Federación Internacional de Contadores (IFAC), fue fundada en 1977, su misión es servir al interés público, fortaleciendo de forma continua la profesión contable en todo el mundo y contribuyendo al desarrollo de economías internacionales fuertes estableciendo y promoviendo la observancia de normas profesionales de alta calidad, impulsando la convergencia internacional entre normas y expresando temas de interés público donde la experiencia de la profesión es más relevante.

La IFAC crea un Comité denominado IAASB (Internacional Auditing and Assurance Standards Board o Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento), con el fin de implantar la uniformidad de las prácticas de auditoría y servicios relacionados a través de la emisión de pronunciamientos en una variedad de funciones de auditoría y aseguramiento. (IFAC, 2016)

El comité IAASB emite las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS o ISA en inglés), utilizado para reportar acerca de la confiabilidad de información preparada bajo normas de contabilidad (normalmente información histórica); siendo *“Las NIAS (IAASB) un organismo emisor de normas independientes que sirven de interés público mediante el establecimiento de normas de alta calidad para la auditoría, el control de la calidad, revisión y aseguramiento, mejorando la calidad, uniformidad de las actividades en todo el mundo y fortalece la confianza pública en la profesión de auditoría”* (Montoya, Silva, & Orozco, 2013).

Las NIAS son aplicables a la auditoría de información financiera histórica, es decir, los estados financieros realizados por un auditor independiente y ajustándola a las circunstancias según sea necesario.

Sin embargo con la Ley 1314 del 2009, el aseguramiento de la información se incorporaron en el ordenamiento nacional, las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) llegan para complementar los temas con respecto a la auditoría y código de ética.

Las NAI están conformadas por las siguientes normas, todas emitidas por las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), con excepción del Código de Ética para Profesionales de la Contaduría expedido por las Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA).

- **Código de Ética para Profesionales de la Contaduría**

Está regido por una serie de requerimientos de carácter ético que deben regir los profesionales de la contaduría, teniendo en cuenta la responsabilidad de su labor.

- **Normas Internacionales de Auditoría (NAI)**

Son la realización de auditorías sobre estados financieros y requiere de principios, procedimientos y guías de aplicación que permiten al auditor realizar su trabajo más asertivamente.

- **Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC)**

Se aplica a las firmas de contadores que realicen trabajos de auditoría o de revisión sobre estados financieros, es decir, hace referencia a la responsabilidad que debe tener un contador a la hora de realizar la revisión de los estados financieros de una organización.

- **Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR)**

Son aplicables a los trabajos de revisión sobre estados financieros, se refiere aquellos que no requieren que el auditor emita una opinión sobre los mismos.



- **Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE)**

Estas normas cubren los trabajos en donde el auditor deba dar seguridad sobre afirmaciones que la administración de la organización realice.

- **Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR)**

Se refiere a los trabajos de auditoría afines con información financiera, entro de este trabajo se encuentran los procedimientos previamente acordados con la administración de la organización de recolección y clasificación de información.

## **NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA**

Esta norma refiere el marco en el cual se emiten las Normas Internacionales de Auditoría con relación a los servicios que los auditores pueden brindar, entiende los informes y revisión del trabajo de auditoría y la evidencia del trabajo realizado por parte del auditor.

- **Fraude y error (NIA 11)**

Esta norma trata la responsabilidad del auditor para la detección de información significativamente errónea que resulte de fraude o error, debe proporcionar un documento con respecto a los procedimientos que debe aplicar el auditor cuando encuentra situaciones donde determine si ha ocurrido un fraude o error.

- **(NIA 31)**

Esta norma tiene como objetivo instaurar normas y pautas sobre la responsabilidad del auditor respecto a las leyes y reglamentaciones en una auditoría de estados financieros. Se contrata al auditor para formular un informe sobre el cumplimiento de reglamentaciones específicas.

- **Planificación (NIA 4)**

Esta norma establece que el auditor debe documentar por escrito su plan general y un programa de auditoría que defina los procedimientos necesarios.

- **Conocimiento del negocio (NIA 30)**

Esta norma es determinar qué se entiende por conocimiento del negocio, por qué es notable para todas las fases de una auditoría y cómo el auditor adquiere y utiliza ese conocimiento.

- **La importancia relativa de la auditoría (NIA 25)**

Esta norma es la interrelación entre la significatividad y el riesgo en el proceso de auditoría. Tres componentes distintos del riesgo de auditoría son:

1. Riesgo inherente
2. Riesgo de control
3. Riesgo de detección.

No obstante las NIAS en Colombia están enmarcadas en el Decreto 2420, el cual fue modificado por el Decreto 2496 del 2015, el cual se encuentra en la norma principal la cual es la ley 1314 de 2009. No está demás resaltar que esta debe impartirse de forma permanente de modo tal para que este nuevo cambio sea bien recibido, además se puede hacer uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC's), entrando así al mundo del avance y la tecnología.

La información financiera intermedia difiere de una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Esta revisión no expresa una opinión sobre si la información financiera muestra la imagen fiel, en todos los aspectos, de acuerdo con un marco normativo contable aplicable.

Las NIAS aplicables en la auditoría se encuentran divididas en:

<b>NIAS</b>	<b>Descripción</b>
<i>NIA 200</i>	Objetivos y responsabilidades globales del auditor independiente
<i>NIA 210</i>	Acuerdo de los términos de encargo de auditoría
<i>NIA 220</i>	Control de calidad de la auditoría de estados financieros
<i>NIA 230</i>	Responsabilidad del auditor en la preparación de la documentación
<i>NIA 240</i>	Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude
<i>NIA 250</i>	Responsabilidad del auditor de considerar las disposiciones legales y reglamentarias
<i>NIA 260</i>	Responsabilidad que tiene el auditor de comunicarse con los responsables del gobierno
<i>NIA 265</i>	Responsabilidad que tiene el auditor de comunicar adecuadamente
<i>NIA 300</i>	Responsabilidad que tiene el auditor de planificar
<i>NIA 315</i>	Responsabilidad del auditor para identificar y valorar riesgos
<i>NIA 320</i>	Responsabilidad que tiene el auditor de aplicar concepto de importancia relativa
<i>NIA 330</i>	Responsabilidad del auditor de diseñar e implementar respuestas
<i>NIA 402</i>	Responsabilidad del auditor de la entidad usuaria de obtener evidencia de auditoría
<i>NIA 450</i>	Responsabilidad del auditor de evaluar el efecto de las incorrecciones identificadas
<i>NIA 500</i>	Evidencia de auditoría en una auditoría de estados financieros
<i>NIA 501</i>	Consideraciones específicas del auditor
<i>NIA 505</i>	Procedimientos de confirmación externa
<i>NIA 510</i>	Relación con los saldos de apertura en un encargo inicial
<i>NIA 520</i>	Procedimientos analíticos como procedimientos sustantivos
<i>NIA 530</i>	Muestreo de auditoría en la realización de procedimientos
<i>NIA 540</i>	Responsabilidad del Auditor en relación con las estimaciones contables
<i>NIA 550</i>	Relaciones y transacciones con partes vinculadas en una auditoría
<i>NIA 560</i>	Respecto a los hechos posteriores al cierre
<i>NIA 570</i>	Utilización de la dirección de hipótesis de empresa en funcionamiento
<i>NIA 580</i>	Obtener manifestaciones escritas de los responsables

NIA 600	Consideraciones particulares aplicables a las auditorías del grupo
NIA 610	Auditor externo con respecto al trabajo de los auditores internos
NIA 620	Organización en un campo de especialización distinto
NIA 700	Formarse una opinión sobre los estados financieros
NIA 705	Emitir un informe adecuado
NIA 706	Comunicaciones adicionales
NIA 710	Relación con la información comparativa
NIA 720	Información incluida en documentos que contienen estados financieros auditados
NIA 800	El dictamen del auditor sobre trabajos de auditoría

Figura 2. Normativa internacional de auditoría – NIA; tomado de aobaudidores, (2013)

NIAS Auditores Para la auditoría de estados financieros	PCGA Ente o administración Para preparación y presentación de la información financiera
<b>NIA 200 a la 265</b>	<b>Clases de estados financieros</b>
<p>En esta NIA requiere el establecimiento de normas y lineamientos sobre el objetivo y las responsabilidades que gobiernan una auditoría de estados financieros y la administración, preparación y presentación de estos mismos siendo la NIA el marco de referencia (Synergo, 2012)</p> <p>Definición de estados financieros: <i>“representación estructurada de la información financiera, que incluye notas complementarias, derivada de registros</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>De propósito general:</b> preparados en el cierre del periodo para generar flujos favorables se encuentra estados financieros básicos (Art 21 al 22; Decreto 2649, 1993) y consolidados (Art 23, Decreto 2649, 1993)</li> <li>- <b>De propósito especial:</b> preparados para satisfacer necesidades específicas de usuarios de la información contable (Art 24; Decreto 2649, 1993)</li> <li>- <b>De períodos intermedios:</b> preparados en el transcurso de un período para satisfacer necesidades de administradores o autoridades</li> </ul>

<p><i>contables y que propone comunicar los recursos económicos u obligaciones de una entidad en un momento del tiempo o los cambios correspondientes por un periodo, de acuerdo con un marco de referencia de información financiera”</i></p> <p>Reconocimiento del derecho que tiene el equipo de trabajo para apoyarse en los sistemas de una firma para cumplir con sus responsabilidades respecto de los procedimientos de control de calidad.</p> <p>Alcance de una auditoría , procedimientos que se consideran apropiados para lograr el objetivo se relaciona con el desempeño aplicando las NIAS y las normas del país</p>	<p><b>Elementos de los estados financieros</b></p> <p><b>Activos:</b> Recurso obtenido como resultado de eventos pasados</p> <p><b>Pasivos:</b> Obligación presente, derivada de eventos pasados.</p> <p><b>Patrimonio:</b> Valor residual de los activos después de deducir todos sus pasivos.</p> <p><b>Ingresos:</b> Flujos de entrada de recursos, incrementado el activo</p> <p><b>Costos:</b> Representan pagos y cargos asociados clara y directamente con la adquisición o la producción de los bienes.</p> <p><b>Gastos:</b> Flujos de salida de recursos</p> <p><b>Corrección monetaria:</b> Ganancia o pérdida obtenida por un ente a consecuencia de la inflación.</p> <p><b>Cuentas de orden:</b> Reflejan los hechos que pueden afectar la estructura financiera o las diferencias de valor existentes entre las cifras en el balance y el estado de resultados.</p>
<b>NIA 300 a la 450</b>	<b>Reconocimiento de los hechos económicos</b>
<p>Planeación de la auditoría para que el trabajo se desempeñe de manera efectiva, se debe tener en cuenta la debida documentación (documentar la estrategia general y el plan incluyendo cambios), las actividades preliminares y de planeación y así reducir el</p>	<p>Identificación y registro o incorporación formal; el reconocimiento debe corresponder con la definición de un elemento de los estados financieros, que son reconocidos por: causación o acumulación (periodo en el que se realizan), valor histórico y moneda funcional, peso colombiano.</p> <p>Verificación de las afirmaciones, asegurar el cumplimiento de las afirmaciones explícitas e</p>

<p>riesgo a un nivel aceptable, ya que se identifican los potenciales problemas para resolverlos</p> <p>La planeación adecuada deja ver organización y buena administración como también apoyo al equipo de trabajo mediante el registro que permite la supervisión.</p>	<p>implícitas por medio de: existencia (activos y pasivos del ente existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el período.), integridad y valuación: (los hechos económicos y los elementos de los estados son reconocidos) y presentación y revelación (clasificación y descripción).</p>
<p><b>NIA 500</b></p>	<p><b>Registros y Libros</b></p>
<p>El auditor deberá obtener evidencia suficiente apropiada de auditoría para poder llegar a conclusiones razonables en las cuales basar la opinión de auditoría. Teniendo en cuenta que la evidencia de auditoría es toda la información que se usa para llegar a las conclusiones en las que se basa la opinión del auditor. Frente a esto la suficiente evidencia debe representar relevancia y confiabilidad para dar soporte o detectar representaciones erróneas de transacciones, saldos de cuenta y revelaciones.</p>	<p><b>Soportes:</b> Documentación de origen interno o externo debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan o elaboren. Estos deben adherirse a los comprobantes de contabilidad respectivos o dejando constancia en estos de tal circunstancia, conservarse archivados en orden cronológico para ser que sea posible la verificación (Art 123; Decreto 2649, 1993).</p> <p><b>Libros:</b> Los estados financieros deben ser elaborados con fundamento en los libros en los cuales se hubieren asentado los comprobantes. Deben conformarse garantizando la autenticidad, integridad y deben llevar una numeración sucesiva y continua.</p>
<p align="center"><b>Para presentación de informes (NIA 700)</b></p>	
<p>El dictamen del auditor contiene una clara opinión sobre si los estados financieros están preparados respecto a un marco de referencia de información aplicable, esta se emite como resultado de un juego completo. Esta opinión se forma en base a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● La evidencia de auditoría, es suficiente para demostrar una seguridad razonable.</li> <li>● Los estados f. se han preparado y presentado de acuerdo con el marco de referencia para las transacciones, saldos de cuenta y revelación.</li> </ul>	

- La evaluación incluye: la consistencia de las políticas contables seleccionadas y aplicadas, las estimaciones contables realizadas por la administración son razonables, las revelaciones son suficientes para facilitar entender el efecto de las transacciones.

Requisitos en cuanto a la forma de presentación del informe:

- a. Título: deberá tener un título que aclare que es el dictamen de un auditor independiente.
- b. Destinatario: a quien se dirige el dictamen
- c. Párrafo introductorio: identificar la entidad y declarar los estados f. que se han auditado
- d. Responsabilidad de la administración por los estados financieros: el auditor declara lo anterior y también lo incluye esta.
- e. Responsabilidad del auditor: deberá declarar la responsabilidad de expresar una opinión sobre los estados f.
- f. Opinión del auditor: la auditoría se condujo de acuerdo con normas internacionales de auditoría. El dictamen del auditor deberá también explicar que esas normas requieren que el auditor cumpla con los requisitos éticos, planee y desempeñe la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los e. f. están libres de representación errónea.
- g. Otras responsabilidades de información: declarar lo que implica obtener evidencia de auditoría s, los procedimientos seleccionados, la evaluación de las políticas contables y si la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada.
- h. Firma del auditor: es a nombre de la firma de auditoría , a nombre personal o ambos
- i. Fecha del dictamen del auditor
- j. Dirección del auditor: lugar y país.

Este dictamen debe ser por escrito.

Figura 3: Paralelo entre NIAS y PCGA, fuente elaboración propia

El anterior cuadro representa un paralelo entre las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y los principios de contaduría generalmente aceptados (PCGA), si bien con este paralelo se intentaba dar a conocer de qué tratan las normas mencionadas y el por qué son tan importantes en el rol de la profesión contable.

En estas normas se evidencian una fuerte relación, ya que se nos muestra por un lado que son los estados financieros y las responsabilidades que se tienen en una auditoría de este tipo

(NIAS), por el otro (PCGA) las clases, los elementos de estados financieros, más adelante se abordan temas como la planeación de la auditoría lo que hace el trabajo del auditor más organizado concreto y de fácil supervisión – dirección (NIAS), y precisamente en los PCGA se nos habla del reconocimiento de hechos económicos donde se aborda el proceso de identificación y registro el cual corresponde a la definición de cada elemento de los estados financieros, la verificación de las afirmaciones contando con criterios de existencia, integridad y revelación lo que facilita el trabajo del auditor cuando se evalúa la preparación y presentación de la información financiera por que se transforma en esa evidencia necesaria.

Los PCGA abordan el tema de registros y libros, donde se mencionan que son los soportes que deben tener el individuo u organización, donde comprueban el proceso de contabilidad que se ha llevado a cabo, estos deben tener un orden cronológico, un resumen de las operaciones de cada cuenta y la constancia de las decisiones que han sido tomadas dentro de la entidad.

Con base en lo anterior como se ha mencionado en el texto el auditor forma una opinión, con base en los informes financieros que han sido preparados por el ente, en el cual se determina si se ha preparado con un marco de referencia de información aplicable que sea coherente con la naturaleza de la entidad y con los objetivos que han sido planteados en cada uno de los estados financieros.

## **Impacto**

La auditoría tiene como objetivo principal brindar a los interesados información clara y transparente que permita determinar los diferentes entornos económicos en que se desarrolla la contabilidad y los diferentes procesos de control aplicados. En la Consolidación de las NIAS como modelo para implementar y adoptar en Colombia permite que se presente un entorno confiable en la evaluación de los estados financieros además de permitirle al auditor trabajar con normas que le faciliten auditar los procesos con normas vigentes y actualizadas mundialmente. (Montoya, Silva, y Orozco, 2013)

El impacto que tienen las NIAS en la profesión contable, se deriva en: principalmente exigirle al auditor estar mejor preparado al auditar estados financieros, ya que se necesita que la



información que este, está evaluando sea válida, libre de representación errónea, por lo cual se necesita bastante evidencia.

Las NIAS le permiten al auditor presentar una opinión propia acorde con lo que está evaluando pero debe estar sujeto al marco de referencia que el ente económico o administración haya decidido elegir, de acuerdo al marco de referencia de información financiera adoptado, el auditor debe conocer si este es aceptable en vista de: primero la naturaleza de la entidad y segundo el objetivo de los estados financieros tal y como lo señala la NIA 200. (Ver figura 2)

En la preparación que se le exige al auditor referente a la conducción de la auditoría, las NIAS le brindan guías para poder interpretarlas, estas son las DIPAS (Declaraciones Internacionales sobre Práctica de auditoría).

Planeación el auditor deberá planear y documentar la auditoría para que esta se desarrolle de manera organizada y efectiva; al ser documentada la auditoría permite que sea un trabajo continuo, ya que evidencia los cambios, avances que se han tenido en la evaluación y el porqué de cada proceso.

En cuanto a la presentación del dictamen del auditor como se mencionó anteriormente este posee una clara opinión acerca de si están preparados respecto a un marco de información financiera, las NIAS le brindan un formato claro, el cual debe seguir para que no se den confusiones en la presentación de la información tal y como se muestra en la NIA 700. (Ver figura 2)

La implementación y adopción de las NIAS, será un proceso que llevará tiempo, pues, el estado de la mano con la Junta Central de Contadores (JCC) entrarán analizar la normatividad colombiana en paralelo con las NIAS, dando a conocer a todos los profesionales de la Contaduría los hallazgos que surjan de este y los posibles cambios o soluciones que se tiene para hacer una labor más eficiente.

Principalmente la transformación que ha tenido la auditoría con la llegada de las NIAS se divide en: orientación, enfoque, equipo, resultados y sugerencias; las NIAS tienen una orientación al negocio completo frente a la auditoría tradicional, ya que esta solo se orientaba a los estados financieros y como tal al cumplimiento y rendimiento.

En cuanto al enfoque esta se basa en el servicio continuo que se presta, la evaluación de los riesgos desde múltiples perspectivas, por consiguiente el equipo de trabajo no solamente está compuesto por contadores sino que tiene una amplia gama de habilidades lo que le hace interdisciplinar porque cuenta con la presencia de administradores, abogados, entre otros, claro está sin reemplazar al auditor o contador; frente al resultado principalmente el dictamen o la conclusión pero también presenta un perfil de riesgos de los negocios y un análisis de los escenarios y por último las sugerencias o conclusiones que presentan se dan para el mejoramiento de riesgos y controle.

### **Falencias planteadas desde el ROSC**

El informe sobre observancia de estándares y códigos (ROCS) nos presenta una mirada crítica acerca de las falencias e inconvenientes evidenciados en la capacidad y regulación de la profesión contable, ofreciendo recomendaciones para el mejoramiento de las prácticas contables de auditoría.

El informe se preparó con base en los resultados de un estudio sobre las normas y prácticas contables y de auditoría que se aplican en Colombia, utilizando como referencia los estándares internacionales de contabilidad (EIC) y los estándares internacionales de auditoría (NIA)

Principales falencias:

- Las normas y reglas sobre contabilidad establecidas riñen entre sí y se presentan confusiones en el momento de elaborar y auditar los informes, ya que deben aplicar los tratamientos contables específicos.
- La Ley confiere autoridad legal para emitir normas contables a la entidad recaudadora de impuestos, denominada Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). La contabilidad de base tributaria desempeña un papel primordial en la preparación y auditoría de los estados financieros anuales de una empresa, dado que ciertas transacciones se registran en los libros de cuentas utilizando una base tributaria, esto afecta la información presentada en los estados financieros anuales auditados. Infortunadamente, las normas

contables tributarias no suelen ser consistentes con los PCGA colombianos, como tampoco con los principios de contabilidad aceptados a nivel internacional.

- El Código de Comercio y la ley 222 de 1995 les exigen a las sociedades que sean propietarias de más del 50 por ciento del capital de otras sociedades, que preparen estados financieros consolidados, en conformidad con los PCGA colombianos. La Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular No. 100, en la que se les exige a los bancos la preparación de estados financieros consolidados. La Superintendencia de Valores, por su parte, promulgó la Circular No. 1 de 1996, que les exige a las compañías que cotizan en bolsa la preparación de estados financieros consolidados. Debido a las deficiencias de los requisitos legislativos, en la práctica los bancos no consolidan los estados financieros de las subsidiarias no bancarias y viceversa. (Mejía, 2016)
- El Código de Comercio estipula que los estados financieros anuales de todas las personas jurídicas deben ser aprobados en la asamblea general de socios o accionistas. El Artículo 84 de la ley 222 de 1995, ratificado por el Decreto 3100 de 1997, les exige a todas las personas jurídicas comerciales presentar a la Superintendencia de Sociedades un conjunto completo de estados financieros anuales auditados. Por otra parte, de acuerdo con el Artículo 41 de la ley 222 de 1995, a todas las personas jurídicas comerciales se les exige presentar sus estados financieros anuales auditados a la Cámara de Comercio de la jurisdicción en la que se encuentre registrada la sociedad. (Mejía, 2016)

## **METODOLOGÍA**

El diseño de investigación es cualitativo, este estudia la realidad en su contexto, el cómo sucede y lo interpreta de acuerdo a las personas que estén implicadas, aportando datos descriptivos.

### **Estudio descriptivo – exploratorio**

Como tal tiene una base exploratoria, ya que se trata de un tema o problema de investigación poco estudiado o que no se ha llevado a fondo en muchas investigaciones y como tal nos sirve para familiarizarnos y abrir la puerta al fenómeno de las Normas Internacionales de Auditoría en Colombia.

Prosigue una base descriptiva, ya que busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice, describiendo de manera puntual el avance e impacto de las NIAS.

## CONCLUSIONES

En el presente Artículo, se logró evidenciar:

Principalmente a los auditores en su profesión contable, en el año 1960 la Ley 145 la cual expresaba los requisitos, quienes podían o no ejercer esta profesión y algunas de las funciones. Pero en 1990 se decreta la ley 43, definiendo que es la profesión contable, las actividades o funciones relacionadas entre las cuales están: la organización, revisión y control de contabilidades de una empresa, la emisión de certificados y dictámenes sobre estados financiero los cuales son expedidos con fundamento en libros de contabilidad, y revisorías fiscales; adicional a esto en la Ley 43 se presentan 3 normas referenciadas para la auditoría , las cuales son: normas personales (entrenamiento adecuado, independencia mental y profesionalismo), normas relativas a la ejecución del trabajo (planeación, estudio y evaluación acordes a los procedimientos de auditoría) y normas para la rendición de informes (asociados a estados financieros, informes acorde a PCGA o NIAS).

Pero no solamente se tiene en Colombia Normas como las anteriormente mencionadas, sino normas internacionales que pueden regir esta profesión para prestar un mejor servicio y hace que la información sea un poco más confiable, como son las NIAS (Normas Internacionales de Auditoría), están divididas en numerales del 200 hasta el 800 representan las responsabilidades, procedimientos, evidencias, consideraciones y emisión de informes entre otros.

El cambio en la profesión contable desde la perspectiva de las NIAS, evita fraudes, errores, mejor planificación, una recolección de información para que pueda haber una comparación y mejores resultados, hace que el auditor pueda presentar conclusiones y sugerencias en el momento de presentar el informe de auditoría, y hace del auditor una persona objetiva, integra, independiente y competente, lo cual se ve evidenciado en la evolución, opinión, planeación y presentación del dictamen, porque requiere que este haya sido preparado en primera instancia acorde a un marco

de referencia financiera en el que se evalúa si este es acorde con la naturaleza de la organización y el objetivo de los estados financieros.

La responsabilidad en la auditoría no es solamente del auditor sino también de la empresa a la cual se le presta este servicio, si bien el auditor forma, expresa, determina si los estados financieros se han preparado y presentado por el ente económico, en base un marco de referencia y formatos preestablecidos en la norma.

Cuando se brinda el dictamen final este ha pasado por diversos procesos de planeación (registro de cómo se hará el proceso), conformación de evidencias y evaluación de políticas, estimaciones y revelaciones que sirven para que el auditor refiera una opinión en base al marco de referencia que el ente haya decidido elegir. Al tener todo lo anterior el auditor debe realizar un informe el cual debe contener: título “dictamen del auditor independiente”, destinatario “usuarios o entidad”, párrafo introductorio, responsabilidad de la administración por los estados financieros, responsabilidad del auditor, opinión del auditor, firma del auditor, fecha del dictamen del auditor y dirección del auditor.

Los cambios que han sido mencionados anteriormente están basados en cada una de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), las cuales no se contradicen con las normas de un país como Colombia, sino que buscan es complementarse para ayudar así en la tarea del auditor y llevar a un nivel más alto de calidad esta profesión.

## REFERENCIAS

- |Actualícese. (18 de Nov de 2015). Desde el criterio profesional y la experiencia laboral ¿Cuál ha sido la transformación de la auditoría con el impacto de las NIA?  
<https://www.youtube.com/watch?v=qZuA-OULU0s>.
- assets. (23 de Mayo de 2016). *assets.mheducation.es*. Obtenido de  
<http://assets.mheducation.es/bcv/guide/capitulo/8448178971.pdf>
- Decreto 2649. (29 de Diciembre de 1993). *Principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia*. Obtenido de Diario Oficial 41156
- Español, G., Giménez, M., González, S., Puyo, M., Rodríguez, C., & Scheinsohn, J. (Noviembre de 2012). *Adopción de normas internacionales de auditoría (NIA) en América (Fase de recopilación de antecedentes)*. Obtenido de Universidad nacional de Rosario:  
[http://www.fcecon.unr.edu.ar/web-nueva/sites/default/files/u16/Decimocuartas/espanol\\_y\\_otros\\_adopcion\\_de\\_normas\\_internacionales.pdf](http://www.fcecon.unr.edu.ar/web-nueva/sites/default/files/u16/Decimocuartas/espanol_y_otros_adopcion_de_normas_internacionales.pdf)
- Facpce. (2011). *Prefacio de las normas internacionales de control de calidad, auditoría , revisión, otros encargos de aseguramiento y servicios relacionados*. Obtenido de [www.facpce.org.ar](http://www.facpce.org.ar):  
[http://www.facpce.org.ar/web2011/files/proyectos\\_rt/anexo\\_prt24.pdf](http://www.facpce.org.ar/web2011/files/proyectos_rt/anexo_prt24.pdf)
- IFAC. (14 de Mayo de 2016). *www.ifac.org*. Obtenido de  
[http://www.ifac.org/system/files/publications/files/ES\\_A4\\_IFAC\\_Background\\_Info.pdf](http://www.ifac.org/system/files/publications/files/ES_A4_IFAC_Background_Info.pdf)
- Ley 145. (30 de Diciembre de 1960). Reglamentación del ejercicio del contador público. *Diario oficial 30433*. Bogotá, Colombia: [http://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-103818\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-103818_archivo_pdf.pdf).
- Ley 43. (1990). *Reglamento de la profesión de contador público*. Obtenido de <http://puc.com.co/normatividad/ley-43-1990/>
- Madariaga. (2004). Manual práctico de auditoría . En J. Madariaga. Barcelona: Deusto.
- Mejía, J. (14 de Mayo de 2016). Informe sobre Observancia de Códigos y Normas (ROSC).  
[http://www.cpcpolombia.org/documentos/INFORME\\_ROSC.pdf](http://www.cpcpolombia.org/documentos/INFORME_ROSC.pdf).
- Montoya, L., Silva, V., & Orozco, A. (2013). *Análisis de la implementación y plan de adopción de las normas internacionales de auditoría s NIAS (NIA 500) evidencia de auditoría en Colombia*. Obtenido de [bibliotecadigital.usbcali.edu.co:8080](http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co:8080):  
[http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co:8080/jspui/bitstream/10819/2034/1/Analisis\\_Normas\\_Internacionales\\_Montoya\\_2013.pdf](http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co:8080/jspui/bitstream/10819/2034/1/Analisis_Normas_Internacionales_Montoya_2013.pdf)

Synergo. (2012). Obtenido de [http://www.synergonegocios.com/biblioteca/cat\\_view/4-auditoría/5-normas-internacionales-de-auditoría-ria?limit=10&order=hits&dir=ASC&start=30](http://www.synergonegocios.com/biblioteca/cat_view/4-auditoría/5-normas-internacionales-de-auditoría-ria?limit=10&order=hits&dir=ASC&start=30)